



Intendencia Municipal

Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

23 de agosto de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El CONTRATO de LOCACION DE OBRA celebrado entre esta Municipalidad representada por el Ing. JOSE MATILDO CASTRO DNI 24.835.380, la Directora de Cultura y Educación Municipal, la Sra. MARTA RAQUEL HELMSAUER DNI 21.716.183 y por otra parte con el Sr. GOROSITO JAVIER PATRICIO CUIT. 20-28998499-3, en calidad de artista, y el Sr. CORDOBA NESTOR JAVIER CUIT. 20-24086163-2, como artista, para la actuación y/o prestación de servicios que realizaran, en el marco del Evento "PEÑA MATE Y AMIGOS", que se llevara a cabo en las instalaciones del SUM del Barrio San José, programado y organizado por la Dirección de Cultura Municipal para el día domingo 25 de agosto del corriente año, a partir de las 14 horas.-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º: Apruébese e incorporase al sistema administrativo municipal los contratos celebrados entre esta Municipalidad representada por el Ing. JOSE MATILDO CASTRO DNI 24.835.380 y la Directora de Cultura y Educación Municipal, la Sra. MARTA RAQUEL HELMSAUER DNI 21.716.183 y por otra parte con el Sr. GOROSITO JAVIER PATRICIO CUIT. 20-28998499-3, en calidad de artista, y el Sr. CORDOBA NESTOR JAVIER CUIT. 20-24086163-2, como artista, para la actuación y/o prestación de servicios que realizaran, en el marco del Evento "PEÑA MATE Y AMIGOS", que se llevara a cabo en las instalaciones del SUM del Barrio San José, programado y organizado por la Dirección de Cultura Municipal para el día domingo 25 de agosto del corriente año, a partir de las 14 horas, los cuales como anexo forman parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º: El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 02 – Categoría Programática 21.01 –3.4.9.0 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N°1221

MGL

Dr. José Matías Balsemello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte